

Índice

Resolución del TEAC [\[PÁG 2\]](#)



LGT. Responsabilidad solidaria. La cuestión controvertida consiste en determinar si se puede exigir la responsabilidad del Art. 42.2.a) LGT en los supuestos en los que la ocultación de los bienes se produce por varios negocios jurídicos de manera simultánea o sucesiva y si concurre el presupuesto de hecho cuando los bienes ocultos o transmitidos han sufrido modificaciones a través de sucesivos negocios jurídicos llevados a cabo por los intervinientes en la ocultación

Novedades en Movilidad y transportes del Ayuntamiento de Barcelona [\[PÁG 4\]](#)

Info Barcelona

El texto definitivo que regula la ZBE incorpora una nueva moratoria para las personas vulnerables.

Actualidad del Notariado [\[PÁG 3\]](#)



CIFRAS. Los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda se incrementaron un 8,1% interanual en octubre de 2019

Resolución del TEAC de interés



Procedimiento de recaudación.
Responsabilidad solidaria. La cuestión controvertida consiste en determinar

Responsabilidad
solidaria

si se puede exigir la responsabilidad del Art.

42.2.a) LGT en los supuestos en los que la ocultación de los bienes se produce por varios negocios jurídicos de manera simultánea o sucesiva y si concurre el presupuesto de hecho cuando los bienes ocultos o transmitidos han sufrido modificaciones a través de sucesivos negocios jurídicos llevados a cabo por los intervinientes en la ocultación.

Resumen:

Fecha: 13/09/2019

Fuente: web de la AEAT

Enlace: [acceder Consulta V2430-19 de 13/09/2019](#)

CONSULTAS/LGT

Criterio:

La ocultación o transmisión a que se refiere el artículo 42.2.a) de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, puede estar constituida, no solo por un acto o negocio jurídico, sino por varios que pueden llevarse a cabo tanto de manera simultánea como sucesiva, por un solo responsable o por varios, por lo que para determinar si se produce o no el supuesto de responsabilidad solidaria será necesario el análisis de **todo el proceso en el que la ocultación se efectúa**, en el que además se pueden producir modificaciones en el sentido de que la ocultación se produzca también en la transmisión de los títulos de propiedad que representen los bienes que con anterioridad salieron del patrimonio del deudor principal.

Unificación de criterio.

Normativa

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de LGT

Artículo 42. Responsables solidarios.

2. También serán responsables solidarios del pago de la deuda tributaria pendiente y, en su caso, del de las sanciones tributarias, incluidos el recargo y el interés de demora del período ejecutivo, cuando procedan, hasta el importe del valor de los bienes o derechos que se hubieran podido embargar o enajenar por la Administración tributaria, las siguientes personas o entidades:

a) Las que sean causantes o colaboren en la ocultación o transmisión de bienes o derechos del obligado al pago con la finalidad de impedir la actuación de la Administración tributaria.

Actualidad del CG Notariado



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

Los préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda se

incrementaron un 8,1% interanual en octubre de 2019

Cifras

Hoy se han hecho públicos los últimos datos del Centro de Información Estadística del Notariado; información correspondiente a las operaciones mercantiles, hipotecarias e inmobiliarias autorizadas en escritura pública durante el pasado mes de octubre.

Resumen: la compraventa de viviendas sufre una bajada interanual, los préstamos hipotecarios aumentaron y la constitución de sociedades cae.

Fecha: 11/11/2019

Fuente: web del CGN

Enlace: [acceder a Auto del TS de 21/11/2019](#)

NOTICIAS/IRPF

Compraventa de vivienda: La compraventa de vivienda se situó en octubre en 50.176 transacciones, lo que supone una bajada interanual del 1,0%.

El precio promedio por metro cuadrado de las viviendas vendidas fue de 1.407 €, lo que supone un ligero incremento del 0,8%.

Préstamos hipotecarios: Los préstamos hipotecarios para la adquisición de una vivienda aumentaron un 8,1% interanual en octubre, hasta los 24.296 nuevos préstamos.

Su cuantía media experimentó una caída del 3,9% en términos interanuales, hasta los 132.489 €.

Constitución de sociedades: El número de sociedades constituidas en octubre fue de 8.930, lo que representa una caída interanual del 1,6%. El capital promedio de las mismas se redujo un 6,4%, hasta los 15.083 €. [Ver datos íntegros](#)

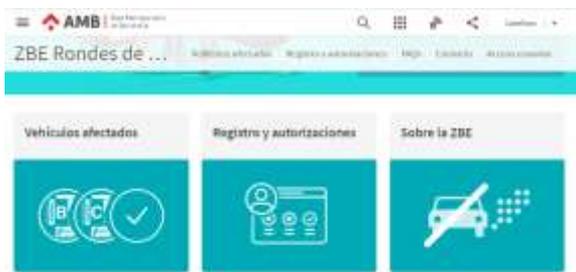
Novedades Ayuntamiento de Barcelona

Info Barcelona Novedades en Movilidad y transportes del Ayuntamiento de Barcelona

[El texto definitivo que regula la ZBE incorpora una nueva moratoria para las personas vulnerables](#)

Nueva moratoria para las personas vulnerables

Habrà una moratoria de un año para circular por la zona de bajas emisiones para las personas con unos ingresos individuales inferiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) más un 10 %, unos 8.000 euros anuales, que acrediten que utilizan el vehículo como instrumento indispensable para desarrollar su actividad profesional. **Este colectivo deberá registrarse previamente y aportar la documentación necesaria en el web zbe.barcelona.**



Multas, sanciones y criterio de reiteración para los vehículos sin distintivo ambiental de la DGT

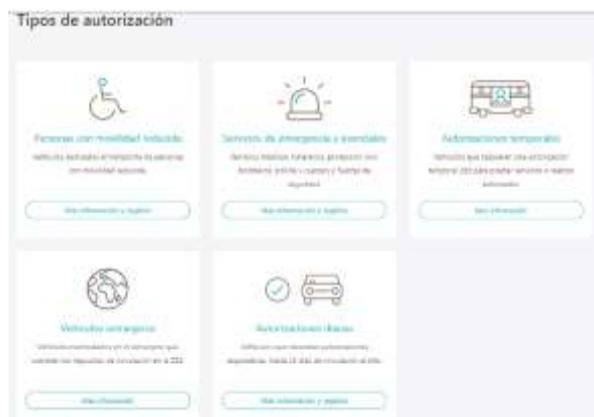
Los cinco municipios que engloba la zona de bajas emisiones, **Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Cornellà de Llobregat y Sant Adrià de Besòs**, establecen sanciones comunes a los vehículos más contaminantes, los que no tienen la etiqueta ambiental de la DGT, que no son aptos para circular por la zona de bajas emisiones.

Las multas serán de 100 euros para las sanciones leves, 200 euros para las sanciones graves y 500 euros para las infracciones más graves. Si un vehículo sancionado por circular por la zona de bajas emisiones continúa desplazándose por ella después de 90 minutos, podrá ser sancionado con una segunda multa.

Exenciones para los vehículos que prestan servicios singulares

Se establece una exención para los vehículos que prestan un servicio singular para que puedan circular por la zona de bajas emisiones. Se tendrá que solicitar una autorización o un registro previo a través del web www.zbe.barcelona.

Estos vehículos son los vehículos blindados, la unidades móviles de radio y televisión, los vehículos taller o



laboratorio, los vehículos adaptados para la venta o exposición de libros, los vehículos acondicionados para la venta de artículos, las grúas de arrastre o de elevación, los vehículos para ferias, las hormigoneras, los vehículos para el riego asfáltico y los vehículos de señalización del suelo.

Calendario final para la aprobación de la ordenanza

El texto definitivo se dictaminará en la Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad para que se vote definitivamente en el Pleno municipal del 20 de diciembre. Entrará en vigor el 1 de enero de 2020. (...)